

PROCESO DE ADMISIÓN 2008/2009

Educación Infantil - Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria - Bachillerato

LIBERTAD DE ELECCIÓN

El centro asignado será el elegido por las familias en su instancia, de acuerdo con el orden de preferencia manifestado y la puntuación de los criterios declarados. Cuando se opta por domicilio laboral y familiar se aplica la opción más ventajosa a cada petición.

GRATUIDAD

En todos los Centros públicos y privados concertados la enseñanza del 2º Ciclo de Educación Infantil es gratuita.

APOYO A LAS FAMILIAS

Máxima puntuación por la existencia de hermanos en el Centro solicitado y posibilidad de escolarización conjunta de hermanos que solicitan escolarizarse por primera vez.

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

La comunidad educativa participa en el proceso a través de los Consejos Escolares de los Centros y de las Comisiones de Garantías de Escolarización. Con anterioridad a la adjudicación de plaza, se podrá conocer la puntuación obtenida en cada uno de los Centros solicitados.

¿QUIÉN PUEDE O QUIÉN DEBE SOLICITAR PUESTO ESCOLAR?

- Los alumnos o alumnas que no hayan estado escolarizados en el presente curso en ningún Centro educativo público o privado concertado de la Región.
- Los alumnos o alumnas que solicitan primer curso del 2º Ciclo de Educación Infantil. A estos efectos, deberán tener tres años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2008.
- Los alumnos o alumnas que solicitan primer curso de Educación Primaria y que no vayan a continuar escolarizados en el mismo Centro en el que cursaron el tercer año del 2º Ciclo de Educación Infantil.
- Los alumnos o alumnas que solicitan primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, salvo que vayan a continuar escolarizados en el mismo Centro en el que cursaron 6º de Primaria.
- Los alumnos o alumnas de 4º de ESO que desean cursar cualquier modalidad de Bachillerato.
- Los alumnos o alumnas que solicitan un puesto escolar por traslado desde otro Centro o que provienen de niveles o cursos no concertados del mismo Centro educativo para el que solicita el puesto.

¿CÓMO PUEDE SOLICITARSE CENTRO?

Puede hacerlo mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

Internet (modalidad en línea).

Rellene el formulario que se encuentra en la dirección: <http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm>

Si dispone de firma digital podrá presentarla a través de la línea. En caso contrario deberá imprimir su solicitud y entregarla en cualquiera de los lugares previstos en la modalidad presencial.

Teléfono Único de Información (modalidad telefónica): Llame al 012 y un operador procederá a rellenar el formulario electrónico similar al que aparece en la modalidad en línea.

En pocos días recibirá una copia de su solicitud en su domicilio para que, una vez firmada, la entregue en cualquiera de los lugares previstos en la modalidad presencial.

Modelo oficial de instancia (modalidad presencial).

Puede recoger y presentar el modelo oficial de instancia en:

- El Centro educativo en el que solicita plaza en primera opción.
- En las Delegaciones de Educación y Ciencia o en cualquier registro de entrada de la Administración.
- En las Oficina Municipales de Escolarización de su localidad, en el caso de que éstas estuvieran constituidas.

¿CUÁNDO?

Plazo para la presentación de instancias: **DEL 6 DE FEBRERO DE 2008 AL 5 DE MARZO DE 2008 (ambos inclusive)**

EL PROCESO DE ADMISIÓN SE DESARROLLARÁ SEGÚN EL SIGUIENTE CALENDARIO:

Publicación del baremo provisional	HASTA EL 30 DE ABRIL
Reclamaciones al baremo	HASTA EL 9 DE MAYO
Sorteo público para desempate	26 DE MAYO
Baremo definitivo y asignación provisional	HASTA EL 30 DE MAYO
Reclamaciones a la asignación provisional	HASTA EL 6 DE JUNIO
Asignación definitiva de puestos escolares	HASTA EL 18 DE JUNIO
Matriculación en Educación Infantil y Primaria	HASTA EL 30 JUNIO
Matriculación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	ENTRE EL 1 Y EL 15 JULIO